

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100020041



Bogotá D.C. 29-01-2025

Señor:

**ANÓNIMO**

Correo: defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDR D No 20252400014062 de 2025.

Respetado señor:

En atención al comunicado del asunto, donde refiere: “(...) Falta de servicio en parque tercer milenio. comedidamente pregunto, cuantos días ha sido cerrado el parque tercer milenio desde el día 10 de enero de 2024 a 10 de enero de 2025 y cuál ha sido la causa de esos cierres. quien administra el parque y cuál es su horario. cuál es el procedimiento para utilizar las canchas de futbol, tenis y patinaje. quien es la persona encargado o administrador del parque (...)”, me permito informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG) corresponde al Parque Estructurante Tercer Milenio, identificado con el código IDR D 03-085 el cual es administrado por el IDR D.

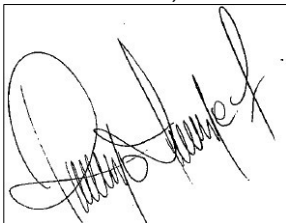
1. El parque ha presenta cierres autorizados por el IDR D (Instituto Distrital de Recreación y Deporte), los cuales han sido notificados a la comunidad a través de avisos ubicados en las puertas de ingreso al parque tales como:
  - En el año 2024 se presentaron dos cierres preventivos del parque Estructurante Tercer Milenio los cuales se llevaron a cabo en el mes de Julio y en el mes de noviembre del 2024 por situaciones sobrevinientes de seguridad aledañas al sector.
  - Poda del césped a cargo de la empresa Proambiental, por lo cual en el parque no debe haber usuarios para evitar cualquier accidente esta actividad se hace de manera mensual.
  - Por servicio de fumigación, este se lleva a cabo de manera mensual, y por seguridad de los usuarios se hace cierre del parque.
  - Turno de racionamiento de agua. Correspondientes a la Localidad Santafé, este cierre de los parques se realiza de acuerdo con los turnos de racionamiento establecidos por la Alcaldía Mayor y el servicio de baños solo se habilitará una vez se haya restablecido el servicio del agua con el fin de garantizar condiciones

higiénico sanitarias óptimas para sus usuarios y apoyar en el sistema de llenado del sistema hidráulico en la zona con restricción.

2. En cuanto al procedimiento para la utilización de las canchas de futbol, tenis y patinaje se informa que el parque estructurante Tercer Milenio cuenta con espacios de practica libre de una hora con gratuidad para los distintos grupos poblacionales los cuales deben ser programados todos los martes en el horario de 9:00 am a 12:00am, en las oficinas administración del parque y estos estarán sujetos a disponibilidad.

Así mismo le informo que, el IDR ha dispuesto de un equipo administrativo asignado al parque Estructurante Tercer Milenio conformado por la Administradora profesional Olga Yurani Granados y el Administrador Técnico Alejandro Bolívar quienes se encargan de administrar y gestionar la programación y el buen uso del espacio público en el parque, quienes están dispuestos a atender toda solicitud de lunes a viernes en los horarios de 9:00 am a 4:00 pm o por correo electrónico [tercermilenio @idrd.gov.co](mailto:tercermilenio@idrd.gov.co).

Atentamente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Olga Yurani Granados- Administradora Parque Tercer Milenio

Proyectó: Olga Yurani Granados- Administradora Parque Tercer Milenio

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas Linares-Abogada Contratista-Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques